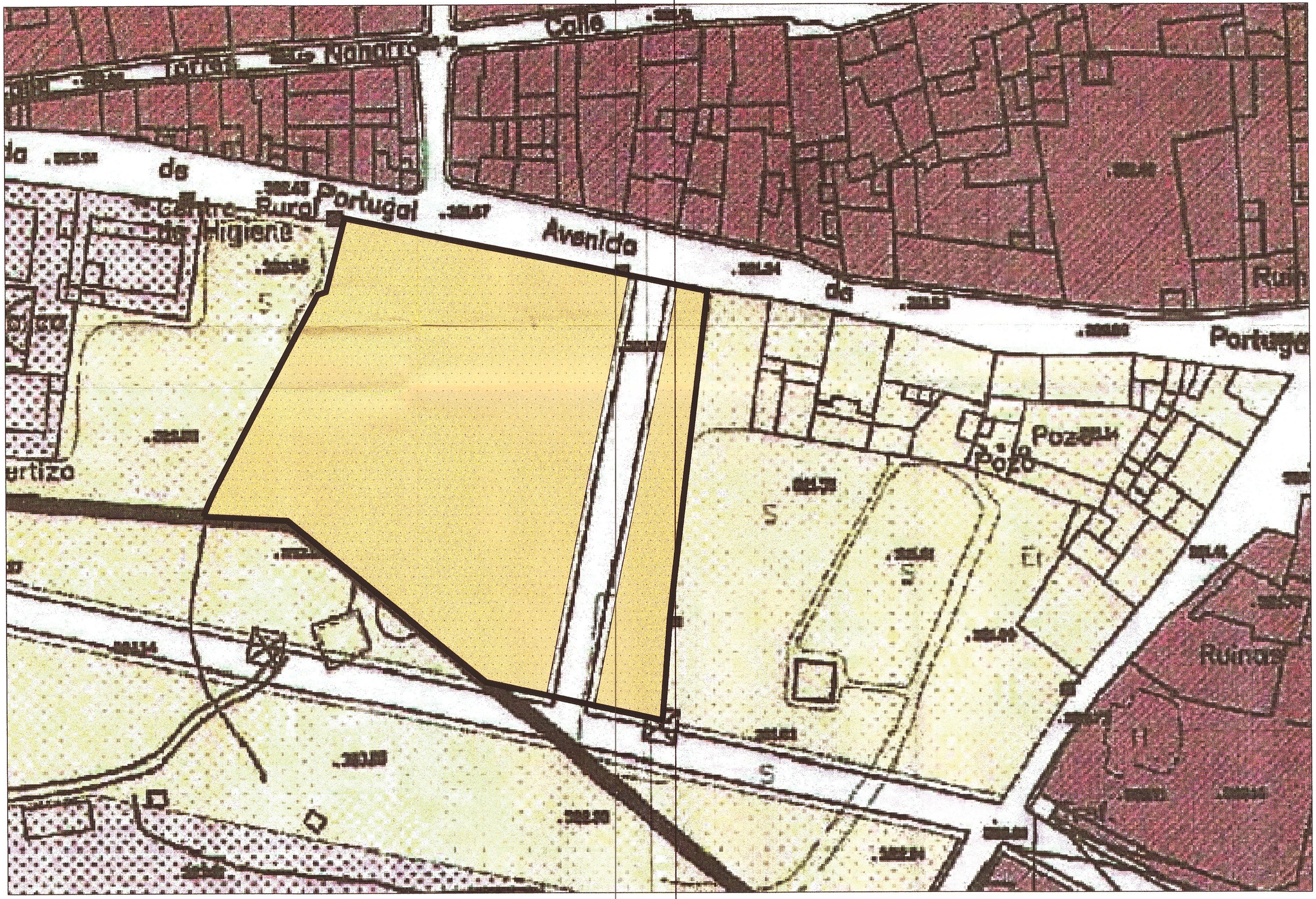


RESIDENCIAL EN LINEA O ENSANCHE RURAL
SUELO URBANO CONSOLIDADO

APROBADO INICIALMENTE por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Torre de Miguel Sesmero, en su sesión del día 07-02-2014.
Torre de Miguel Sesmero, a 13 de JUNIO de 2014.
El Secretario General,

CONDICIONES URBANISTICAS DE LA ZONA			
PARCELA MINIMA	50 m2	FONDO EDIFICABLE MAXIMO	SIN LIMITE
FACHADA MINIMA	5 m	OCUPACION	70%
FONDO MINIMO	10 m	USO	RESIDENCIAL
Nº PLANTAS	2	ALINEACIONES	A VIAL
ALTURA EDIFICACION	7,20 m		

APROBADO PROVISIONALMENTE por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Torre de Miguel Sesmero, en su sesión del día 29-ABRIL-2014.
Torre de Miguel Sesmero, a 13 de JUNIO de 2014.
El Secretario General,
ACOTADO EN M.

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN ZONA DE RESIDENCIAL EN LINEA O DE ENSANCHE RURAL COMPRENDIDA ENTRE LA AVENIDA DE PORTUGAL Y LA CALLE TRASERA D DE NUEVA CREACION ,TORRE DE MIGUEL SESMERO (BADAJOZ)

PROPIETARIO: **HEREDEROS DE TOMAS ZARZA CARUEZO**

PLANO Nº 2

ESTADO ACTUAL

FECHA: JULIO 2013

ESCALA: 1/500

ROGELIO MONTERO PUERTAS
ARQUITECTO

ESTUDIO : JUAN ALBA BURGOS, 2 – 1º D BADAJOZ TLFNS.– 924-235987 / 689-428422

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
02 SEP 2014
25 SEP 2014
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Angel Rufo Cordero